

## **INFORME DE CONTRALORIA MUNICIPAL AL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL 31 DE MARZO DEL 2011**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29º, letra d) y 81º, de la Ley N° 18.695, modificada por las Leyes N° 19.602 y N° 19.780, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo ratificado por el Decreto Alcaldía N° 1300/2769, del 04.09.95, se presenta a continuación el último informe trimestral del período comprendido entre el 01.01.11 al 31.03.11, del estado de Avance del Ejercicio Presupuestario.

**Los aspectos evaluados son los siguientes:**

### **1.- CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES:**

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, de CORMUP, de la Corporación de Deportes y Corporación Cultural, están al día, según lo certificado formalmente por Gerencia de Personas y Directores de las Corporaciones Municipales.

### **2.- CUMPLIMIENTO PAGO ASIGNACIÓN PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

Se encuentra al día, según lo certificado por CORMUP.

### **3.- CUMPLIMIENTO DE APORTES MUNICIPALES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.**

El pago de los aportes destinados al Fondo Común Municipal está al día, según lo informado por el Director de Administración y Finanzas.

### **4.- CUMPLIMIENTO DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS.**

El estado de las restricciones presupuestarias del Municipio, es el siguiente:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>RESTRICCIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Impuesto por Permisos de Circulación	<b>62,5% debe destinarse al Fondo Común Municipal</b> <sup>1</sup> 115.03.02.001 (62,5% de M\$5.351.666.- es M\$ 3.344.791)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al FCM" es de <b>M\$ 3.344.791</b> , es decir 62,5%
Multas Juzgado de Policía Local Alcoholes	115.08.02.004 el 40% debe destinarse al Servicio de Salud <sup>2</sup>  (40% de M\$ 10.000 es M\$4.000)	El presupuesto de la cuenta 24.03.002 "Servicio de Salud Prog." es de M\$ 14.000 (140%) (Este Gasto se ajusta al comportamiento de ingresos efectivos)
Subvenciones	Máximo un 7% del presupuesto. No es aplicable a los servicios traspasados y cuerpo de bomberos <sup>3</sup>  (7% de M\$ 22.293.562 es M\$ 1.560.549)	El total de las subvenciones es de M\$507.948, es decir, 2,28% 24.01.006
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los ingresos propios <sup>4</sup>  (35% corresponde a M\$ 6.480.094)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gasto en Personal" sin honorarios de programas dieta Concejales. <b>M\$ 3.975.453, es decir el 21,47%</b>
Gastos de Personal Honorarios	Máximo un 10% del gasto de remuneraciones de planta <sup>5</sup>  (10% de M\$ 3.100.492 es M\$ 310.049)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$ 200.000 es decir, <b>6,65% del Gasto Personal Planta</b>
Gastos de Personal Contrata	Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta <sup>6</sup>  (20% de M\$ 3.100.492 es M\$ 620.099)	El presupuesto de la cuenta 21.02 gasto de la Contrata es de M\$ 601.635 es decir, <b>19,40% del Gasto Personal Planta.</b>

Del análisis del cuadro anterior, se deduce que se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias en el período de análisis.

<sup>1</sup> Art. 38º, inciso cuarto del D.L. N° 3.063, de 1979 y Art. 14º, inciso segundo, N° 2 Ley N° 18.695, de 1988

<sup>2</sup> Art. 57º, Ley N° 19.925, del 2004.

<sup>3</sup> Art. 5º, letra g) Ley N° 18.695, de 1988

<sup>4</sup> Art. 1º, inciso primero Ley N° 18.294, sustituido por el Art. 65º letra a) y 67º Ley N° 18.382

<sup>5</sup> Art. 13º Ley N° 19.280, de 1993

<sup>6</sup> Art. 2º, inciso cuarto Ley N° 18.883, de 1989, agregado por el artículo 10º, letra b) Ley N° 19.280, de 1993

## **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Decreto de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año; las que requerían aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable, los Decretos Alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas afectadas se ajustan a los montos de las variaciones.

<b><u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SUBTITULOS, M\$, 1° TRIMESTRE 2011</u></b>			
<b>AUMENTOS</b>		<b>DISMINUCIONES</b>	
• 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES.	100.000.-		
• 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.706.-		
• 08 C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	48.221.-		
• 10 CXC ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000.-		
• 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	422.422.-		
• 15 SALDO INICIAL CAJA	399.618.-		
• <b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>1.266.966.-</b>	• <b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>0</b>

<b><u>VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, SUBTITULOS M\$, 1° TRIMESTRE 2011</u></b>			
<b>AUMENTOS</b>		<b>DISMINUCIONES</b>	
• 21 GASTOS EN PERSONAL	41.364.-		
• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	771.778.-	• 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	194.663.-
• 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	213.037.-		
• 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTE	86.367.-		
• 26 OTROS GASTOS CORRIENTES	536.-		
• 29 ADQ. DE BIENE NO FINANCIEROS	102.948.-		
• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	126.872.-	• 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	84.-
• 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.811.-		
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>1.461.713</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>194.747.-</b>

En resumen, se financia con mayores ingresos el mayor gasto de \$1.266.966.

## BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD PEÑALOLÉN

(VIGENTE AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2011)

Para visualizar el estado de avance del ejercicio presupuestario, se presenta balance del Presupuesto de la Municipalidad de Peñalolén vigente al 31.03.2011. Se describe la estructura financiera comparativa entre Presupuesto de Ingresos y Gastos y respecto a éstos, su ejecución efectiva.

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$				PARTIDAS DE GASTOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIB.	% DEL PPTO INGRESOS	ITEM DE GASTOS	PRESUP. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. GASTOS
03 TRIBUTOS	11.145.760	4.479.195	40.19%	21 GASTOS PERSONAL	5.024.000	1.088.943	21.67%
05 TRANSFERENCIAS	196.706	157.314	79.97%	22 BIENES Y SERV. CONSUMO	9.548.945	3.240.035	33.93%
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.230.673	0	0%	23 PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	213.037	187.029	87.79%
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	68.000	23.165	34.07%	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.951.619	2.075.331	34.87%
08 OTROS INGRESOS Y F.C.M.	8.484.922	1.643.996	19.38%	25 INTEGROS AL FISCO	0	0	0%
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	113.000	0	0%	26 OTROS GASTOS CTES.	18.035	3.033	16.82%
12 RECUPERACION PTAMOS,	232.461	154.570	66.49%	29 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	145.728	7.089	4.86%
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	422.422	133.127	31.52%	31 INICIATIVAS DE INVERSION	1.273.387	280.491	22.03%
15 SALDO INICIAL CAJA	399.618	399.618	100%	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	118.811	40.396	34.00%
<b>TOTAL</b>	<b>22.293.562</b>	<b>6.990.985</b>	<b>31.36%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>22.293.562</b>	<b>6.922.347</b>	<b>31.05%</b>

### **CONCLUSIÓN DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 31 DE MARZO DE 2011**

La situación presupuestaria y financiera del período está equilibrada por cuanto los gastos están en un nivel menor al de ingresos del período.